



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por OSWALDO ENRIQUE POLO GONZÁLEZ contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLIMPICA S.A, radicado único No 08-001-31-05-007-2015-00319-01, y **RADICADO INTERNO 63.294-E**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)..”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Séptimo del Circuito de Barranquilla el 18 de mayo de 2018.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZ GRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de noviembre del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de noviembre del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF